

ATIENZA DE LOS JUGLARES

REVISTA DE ACTUALIDAD, HISTÓRICO-LITERARIA-DIGITAL
AÑO 9. NÚMERO 95. JULIO-AGOSTO 2017
Atienza (Guadalajara)



Atienza de los Juglares
Número 95. Julio-Agosto 2017.
Fundada el 1 de mayo de 2009
Dirección y coordinación: Tomás Gismera Velasco

Blog de Atienza de los Juglares:
<http://www.atienzadelosjuglares.blogspot.com>

Facebook:
<http://www.facebook.com/#!/atienzadelosjuglares>

Correo:
atienzadelosjuglares@gmail.com

Atienza de los Juglares Revista de Actualidad Histórico-Literaria-Digital, es un proyecto altruista y particular, libre e independiente, ajena a cualquier institución, entidad o asociación pública o privada, local o provincial. Puesto al servicio de los interesados en conocer un poco más Atienza y su entorno, y de quienes deseen dar a conocer, a través de ella, Atienza y su entorno.

Si tienes problemas al descargar la revista en pdf la puedes pedir a: atienzadelosjuglares@gmail.com, y te la remitimos sin ningún problema, en ningún caso des teléfono móvil o dirección electrónica, u otras, para su descarga a través de calaméo.

Si deseas colaborar con Atienza de los Juglares, o quieres ver tu trabajo publicado, relacionado con Atienza, la Serranía, el antiguo común de Villa y Tierra de Atienza, o cualquier otro aspecto en el que Atienza y su comarca tenga participación, puedes enviar tus colaboraciones a: atienzadelosjuglares@gmail.com

Portada: Torre del Homenaje. Castillo de Atienza. (Foto: Cristina López)

SUMARIO:

.- 5.- Condemios de Arriba. Testamento de D^a Francisca Lozano Recacha. Año de 1741. Por Juan Luis López Alonso.

.- 19.- Cien años han pasado. Julio-Agosto de 1917.

.- 21.- Viajes por España del Doctor Kaestner. Por Tierras de Guadalajara. La Ruta de Atienza (2).

.- 25.- Atienza Siglo XX. Crónicas de la historia reciente (58). Por Tomás Gismera Velasco.

.- 29.- Hiendelaencina, memoria de feria y plata. Un libro recoge la historia de Hiendelaencina, a través de crónicas y referencias bibliográficas, al margen de la minería.

.- 33.- Atienza 1693. Escritura de aprendiz de herrero. Por Juan Luis López Alonso.

.- 36.- Fueros. El de Aragosa.

.- 37.- Atienza: el país de la sal. El distrito salinero de Atienza-Guadalajara, distribuyó sal a toda Castilla. Por Tomás Gismera Velasco.

.- 41.- Nos vamos con los refranes de fiesta. Por Juan Luis López Alonso.



CONDEMIOS DE ARRIBA: TESTAMENTO DE D^a FRANCISCA LOZANO RECACHA. AÑO DE 1741

Juan Luis López Alonso

El testamento se puede considerar una excelente fuente de primera mano para analizar la actitud del hombre, en este caso mujer, ante la muerte. Los principales objetos son pretender perpetuar el poder de la familia ante la vista de la muerte, y prepararse para la otra vida.

D^a. Francisca Lozano Recacha nació en Campisábalos en torno a 1680. Era hija de Francisco Lozano, natural de Campisábalos y de Paula Recacha, natural de Miedes, ambos vecinos de Campisábalos e importantes ganaderos hermanos de la Mesta. Se casa el 26 de noviembre de 1701 con D. Juan (García)¹ Manrique Alcolea, natural de Laranueva y vecino de Condemios de Arriba, viudo de María García. Tienen segundo grado de afinidad² y cuarto de consanguinidad³, por lo que requieren dispensa para poder celebrar el matrimonio. Serán sus testigos Gregorio Alcolea, vecino de Palazuelos y Agustín Fraile, sacristán de Condemios de Arriba. Ambos vivirán y estarán avecindados en Condemios de Arriba.

En esa época Condemios de Arriba, según el Catastro de Ensenada de 1752, contaba únicamente con 44 casas en las que vivían 33 vecinos y 11 viudas. En 1826, según el Diccionario de Sebastián Miñano, la población se ha duplicado ampliamente y son 78 los vecinos y 317 los habitantes. Las actividades principales de sus habitantes, a mediados del siglo XVIII, eran la ganadería trashumante, la madera, la carretería y la agricultura, compaginando varios vecinos esas actividades. El Catastro de Ensenada nos dice que hay 92 vacas de labor, 80 novillos, 192 bueyes de labor y portear, 4 machos de arriería, 24 caballos y yeguas de labor, 44 asnos, 282 ovejas churras, 102 carneros churros, 1.327 ovejas finas, 60 carneros finos, 74 cabras y 12 machos cabríos. 15 Vecinos son tratantes de madera, 14 conducen madera, sal y otros efectos con 77 carretas; 25 son labradores, y no hay pobres de solemnidad. Con esos datos podemos entrever la laboriosidad de los vecinos, aunque también dudamos de la veracidad de los datos de la cabaña ganadera fina trashumante. Solamente la familia Fernández Manrique, vecinos del pueblo, poseían mayor número de ovejas. Los datos censales se calculaban a la baja para poder disminuir futuros impuestos.

¹ El apellido García lo elimina definitivamente, de manera que sus hijos no lo utilizan.

² Cuñados

³ Primos

Pero volvamos a D^a. Francisca Lozano Recacha. De su matrimonio nacerán Juan y Francisco, que se casarán y no tendrán descendencia, Mariana⁴, María Josefa⁵, Gil⁶ y Brígida⁷. Tuvieron otra hija, Francisca⁸, que había muerto años antes. Francisca será mujer clave en la organización de la familia y sus herederos.

En 1741 Francisca se encontraba viuda, y el 7 de marzo de ese año comparecen en Condemios de Arriba, ante el escribano Sebastián Esteban Castillo⁹, la propia D^a. Francisca Lozano Recacha y los testigos Raimundo Sanz, Antonio Moreno y Francisco Gómez, vecinos del lugar, al objeto de otorgar testamento. Destacamos el encabezamiento, dirigido a quienes “*vieren, oyeren, leyeren y entendieren*”, fórmula detallada que no es habitual encontrar en otros testamentos de la época. Pero veamos la estructura de este testamento que podemos considerar ejemplo del clásico testamento barroco:

En primer lugar comienza con la invocación divina: “*In Dei Nomine Amen*”.

Continúa con la situación física de la testadora: “*sana de mi juicio, memoria y entendimiento*” con capacidad para testar.



Iglesia Parroquial de San Vicente Mártir, Condemios de Arriba

⁴ Mariana estaba casada con Miguel Lozano Alcolea. De ellos descienden los Lozano Manrique.

⁵ María Josefa estaba casada con Juan Fernández Rosuero. De ellos descienden los Fernández Manrique.

⁶ Canónigo en la Catedral de Sigüenza

⁷ Religiosa profesa en el convento de Santiago el Zebedeo, Sigüenza

⁸ A Francisca Manrique Lozano le hicieron el 25-X-1731 las Capitulaciones Matrimoniales con Isidro de Torres Mora y Gamboa, natural de Utande, e hijo de Alonso de Torres y Mora, señor que fue de las Villas de Ures y Valdealmendras.

⁹ AHPGU. P-2307.2

Profesión de fe: “*creo en el misterio de la Beatísima Trinidad...*”.

Transitoriedad de la vida: “*recelándome de la muerte, cosa cierta y natural a toda criatura viviente*”.

Intercesora para la salvación eterna: “*tomo por mi intercesora y abogada a la Serenísima Reina de los Ángeles*”.

Necesidad de perdón: “*...me perdone mis pecados*”.

Encomienda su alma a Dios: “*...encargo y encomiendo mi alma...*”.

Entrega del cuerpo a la tierra: “*...y el cuerpo mando a la tierra de cuyo elemento fue formado*”.

Lugar de enterramiento: “*...sea sepultada en la Parroquial Iglesia de este dicho Lugar, su advocación San Vicente Mártir*”. Para tener estrecha relación de los vivos con los muertos de su familia, que reposan en las sepulturas dotadas en la Capilla Mayor de dicha Iglesia, y centro de todas las celebraciones religiosas.

Forma de enterramiento: “*cubierto el cuerpo con el hábito de Nuestro Padre San Francisco*”.

Misas: dentro de las disposiciones testamentarias encontramos las misas como capítulo más representativo de la religiosidad del momento en que se hace el testamento. La localización de las misas deja ver con ellas el realce de sus pompas fúnebres, sin olvidarse nunca de la muerte, tan cercana a Francisca (viuda, se le muere su hija Francisca, ha muerto su hermana y sus padres).

Limosnas: “*a los Santos Lugares de Jerusalén y redención de cautivos*” y a las cuatro viudas pobres de Condemios de Arriba, a las que deja “*dos fanegas de trigo y dos varas de paño*”.

Cera: la de las velas que han de iluminar su sepultura.

Mandas y donaciones: se cumplan los Capítulos Matrimoniales de su hijo Francisco y el ganado que dona a su hija D^a M^a Josefa Manrique. No se olvida de sus dos hijos que han profesado la religión: D^a Brígida y D. Gil, que han renunciado a sus legítimas y se asegura que sus hermanos les ayuden con una “*pensión*”.

Finalmente nombra por herederos únicos y universales a sus hijos Juan, Francisco, Mariana, y María Josefa. Pero pasemos al Testamento:

“In Dei Nomine Amén: notorio y manifiesto sea a los que la presente Escritura de Testamento y postrera voluntad vieren, oyeren, leyeren y entendieren, como yo, D^a Francisca Lozano, viuda de Juan Manrique Alcolea, vecino que fue de este Lugar de Condemios de Arriba, aldea y jurisdicción de la Villa de Miedes, y yo la susodicha lo soy. Estando en pie y libre de enfermedad por beneficio de Dios Nuestro Señor, y sana de mi juicio, memoria y entendimiento natural, creyendo, como firme y verdaderamente creo, en el Misterio de la Beatísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo, tres Personas distintas y un solo Dios verdadero, y en todo lo demás que tiene, cree y confiesa nuestra Santa Madre Iglesia Católica Romana, debajo de cuya fe y creencia he vivido y protesto vivir y morir como católica y fiel cristiana.”



Escudo de los Manrique en el retablo lateral de la Capilla Mayor. Iglesia Parroquial de San Vicente Mártir, Condemios de Arriba.

Recelándome de la muerte, cosa cierta y natural a toda criatura viviente, y su hora dudosa, para estar prevenida cuando llegue, he determinado hacer mi Testamento para descargo de mi conciencia, y que las cosas queden con la claridad debida, para lo cual y acierto en ello, tomo por mi intercesora y abogada a la Serenísimá Reina de los Ángeles, María, Madre de Dios y Señora Nuestra, a todos los Santos y Santas que residen en el cielo, Ángel de mi Guarda, Apóstoles san Pedro y san Pablo, santa Francisca, viuda romana santa de mi nombre, para que todos rueguen a la Majestad Divina me perdone mis pecados, me comunique sus divinos auxilios e inspiraciones, para mejor disposición y acierto de él. Y confiando en su Santa Misericordia, le hago y ordeno por el orden siguiente:

Lo primero encargo y encomiendo mi alma a Dios Nuestro Señor que la creó y redimió con el precio de su sacratísima sangre para que la lleve al cielo, para cuyo fin fue criada, y el cuerpo mando a la tierra, de cuyo elemento fue formado. Y es mi voluntad que cuando la de Dios fuese servido de llevarme de esta presente vida a otra mejor, sea sepultada en la Parroquial Iglesia de este dicho Lugar, su advocación San Vicente Mártir, cubierto con el hábito de Nuestro Padre San Francisco, en la sepultura dotada, donde fue enterrado el dicho Juan Manrique Alcolea, mi difunto marido; y en su defecto, en cualquiera de las dotadas de mi familia, prefiriendo la de Paula Recacha, mi madre, en defecto de la de dicho mi marido, que así es mi última y postrera voluntad.

Ítem. Que asista a mi entierro la Cruz de la Parroquia y el señor Cura o su lugarteniente, diácono y subdiácono. Y desde mi casa a la Iglesia se hagan con mi cuerpo las tres cosas acostumbradas. Y por el diácono y subdiácono, siendo hora de misa, se celebre por mi alma de cuerpo presente, y si no, al siguiente día. Que así es mi voluntad. Y que así mismo se celebren en dicho día por mi alma los dichos diácono y subdiácono, y se les pague la limosna acostumbrada.

Ítem. Que con la misma asistencia de diácono y subdiácono se digan y celebren por la dicha mi ánima en esta Parroquia tres oficios de honras, y otro a fin del año primero de mi fallecimiento, celebrando en todos cuatro los dichos diácono y subdiácono por dicha mi alma.

Ítem. Mando que, luego que yo fallezca, se den a María Lozano Gonzalo, Librada Gordo, María Casa y Rosa Lozano, pobres, vecinas de este dicho Lugar, 2 fanegas de trigo y 2 varas de paño de limosna a cada una. Y si todas, o alguna de ellas, hubiesen fallecido al tiempo de mi muerte, se distribuya lo que había de haber en criados pobres de mi casa, a disposición de mis testamentarios. Y así es mi voluntad.

Ítem. Mando se digan por mi alma en el altar de Nuestra Señora del Amparo de esta Iglesia, una novena de misas cantadas, 30 misas rezadas en el de Nuestra Señora del Rosario de la capilla de dicha Iglesia, y 50 cantadas en el altar mayor de dicha iglesia: las 10 a honra y gloria de los señores San Joaquín y Santa Ana; y las demás a honra y gloria de los gloriosos santos San Juan Bautista, San José y San Vicente, patrón de dicha Iglesia. Y más se han de celebrar en el altar de San Antonio Abad de dicha Iglesia, a honra y gloria suya y gloriosa Santa ¿Isidora?, 10 misas rezadas. Que es mi voluntad.

Ítem. Mando se digan en dicha Parroquial 4 oficios de difuntos por el cura propio de ella, en sufragio de las ánimas del dicho Sr. D. Juan Manrique, mi marido, María García, su primera mujer, D^a Josefa Lozano, mi hermana, y D^a Ana Manrique, mi hija, cuyos cuerpos están sepultados en dicha Capilla Mayor, en los entierros dotados de esta familia.

Ítem. Mando y es mi voluntad se digan en la Iglesia Parroquial de Campisábalos por el cura propio de ella, y en sufragio de Francisco Lozano, natural y vecino de dicho Lugar, mi padre, y

Paula Recacha, natural que fue de la Villa de Miedes, mi madre; y de Antonio Lozano y Teresa Lozano, vecinos y naturales que fueron de dicho Lugar de Campisábalos, mis abuelos Paternos, dos oficios de difuntos.

Ítem. Mando y es mi voluntad se digan en la Parroquial de Laranueva, que lo es del Ducado de Medinaceli, por el cura o teniente de él, y en sufragio de las ánimas de D. Juan García Manrique, natural y vecino que fue de dicho Laranueva, y de D^a Ana Alcolea, natural de Saúca, y de D. Gil García Manrique, natural y vecino que fue de dicho Laranueva, y de D^a Lucía Cubillas, natural de Anchuela del Campo, aldea de Molina, que fueron los padres y abuelos respectivo de dicho mi difunto marido, 2 oficios de difuntos.

Ítem. Mando y es mi voluntad se digan en esta Parroquial por el cura de ella un oficio de difuntos en la Parroquial de este Lugar, en sufragio de las ánimas de Teresa Lozano, mi hermana y de Gregorio Alcolea, su difunto marido, vecinos que fueron de la Villa de Palazuelos.

Ítem. Mando y es mi voluntad se digan en esta Parroquial por el cura de ella 2 oficios de difuntos en sufragio de las ánimas de Sebastián Recacha y Francisca del Olmo, vecinos que fueron de la Villa de Miedes, mis abuelos maternos; de Pedro alcolea y María Fernández, vecinos que fueron de dicho Lugar de Saúca, y abuelos maternos de dicho mi difunto marido.

Ítem. Mando y es mi voluntad que se celebren por mi alma en el convento de Nuestra Señora del Carmen de Cogolludo y por su comunidad, 200 misas rezadas

Ítem. Mando y es mi voluntad que se digan por mi alma en el convento de Nuestro Padre San Francisco de la Villa de Atienza 150 misas rezadas, y de ellas 50 en el altar de San Antonio de Padua.

Ítem. Mando y es mi voluntad se digan por mi alma en el altar del Santísimo Cristo de Atienza, y en los días que en él se gana indulgencia, 10 misas rezadas.

Ítem. Mando y es mi voluntad se digan en el convento de Misioneros de Nuestro Padre San Francisco de la Villa de Cogolludo y por su comunidad, 100 misas rezadas en sufragio por mi alma.

Ítem. Mando y es mi voluntad que se digan por mi alma en el convento de Capuchinos de la Villa de Jadraque y por su comunidad, 50 misas rezadas.

Ítem. Mando se digan por mi alma en Nuestra Señora de los Enebrales de la Villa de Tamajón, 4 misas rezadas, 2 en Nuestra Señora de Hornuez¹⁰, 2 en Nuestra Señora de la Sierra, reino de Aragón¹¹, 4 en Nuestra Señora de Pilar de Zaragoza, 2 en Nuestra Señora del Pinar de la Villa de Galve, 2 en la ermita del Alto Rey de la Majestad, 2 en Nuestra Señora de Sopenetrán, 2 en Nuestra Señora del Castillo en la Alcarria, 2 en Nuestra Señora del Val, junto a Cifuentes, 1 en Nuestra Señora de la Esperanza (Durón), otra en Nuestra Señora del Peral (Budia), y 4 en Nuestra Señora de la Mayor de la Catedral de Sigüenza, todas rezadas, que es mi voluntad.

Ítem. Mando que se digan por dicha mi alma las 47 misas rezadas que llaman de San Gregorio, San Vicente Ferrer.

¹⁰ El santuario de Nuestra Señora de Hornuez está situado en Moral de Hornuez, perteneciente a la Comunidad de Villa y Tierra de Maderuelo, provincia de Segovia.

¹¹ En Villarroya de la Sierra, provincia de Zaragoza.



San Vicente Mártir, patrón de la Iglesia de Condemios de Arriba. Viste dalmática diaconal sobre el alba talar y manípulo en el brazo izquierdo. Su atributo principal es la muela de molino

Ítem. Mando y es mi voluntad se diga por dicha mi alma en el altar de San Martín de la Catedral de Sigüenza 30 misas rezadas, 20 misas rezadas en el altar de la Gloriosa Santa Ana de la Colegiata de la Villa de Berlanga, 25 misas rezadas en el Convento de Religiosos Descalzos de Nuestro Padre San Francisco de Brihuega, otras 25 en el de Observantes de la Villa de Tamajón.

Ítem. Mando y es mi voluntad se digan por las Benditas Ánimas del Purgatorio, y especialmente por las que fueren más de la Gracia de Dios, 10 misas rezadas. Y otras 10 por penitencias mal cumplidas y cargos de Justicia y de Caridad.

Ítem. Mando se diga por dicha mi ánima en el altar de Nuestra Señora de Nieva (SG) 4 misas rezadas. Y otras 4 en Nuestra Señora del Henar (Cuellar). 2 en Nuestra Señora de la Soledad del Lugar de Campisábalos, que así es mi voluntad.

Ítem. Mando a los Santos Lugares de Jerusalén y redención de cautivos lo acostumbrado, viniéndolo a pedir a las puertas de mi morada, como los excluyo del derecho que podían tener a mis bienes.

Ítem. Mando que en el discurso de los 2 años primeros de mi fallecimiento se me encomiende en las Dominicas al pueblo por el cura o teniente de esta Iglesia, y se dé la limosna que es costumbre, que así es mi voluntad.

Ítem. También mando que durante los 2 años primeros de mi fallecimiento, se lleve de año sobre mi sepultura diariamente una libra de pan cocido, y el primero 2 blandones y 4 velas de cera blanca; y el segundo 2 velas y 1 blandón, digo que el primero sólo se han de llevar los dichos 2 blandones y 2 velas, y no los 4 referidos. Y dicho año lo ha de llevar de mis bienes cualesquiera de mis hijos de los que viviesen en este dicho Lugar. Que así es mi postrera voluntad.

Ítem. Mando y es mi voluntad se cumpla y pase en todos y por todo la Escritura de Capítulos Matrimoniales que se hizo y otorgó en la Villa de Villalengua de la Comunidad de la Ciudad de Calatayud ante el presente Escribano, al tiempo que se trató el matrimonio de mi hijo D. Francisco Manrique con D^a María Josefa de Vera y Aguilar, natural del Lugar de Cervera de la misma Comunidad, en cuya Escritura fue D. Juan Manrique, mi hijo, uno de los otorgantes por sí y en virtud de mi poder y todo cuanto a mi parte toca, quiero se cumpla y ejecute lo tratado y pactado en dicha Escritura Matrimonial porque por ésta lo revalido de nuevo, añadiéndole fuerza a fuerza y contrato a contrato.

Ítem. En segundo lugar mando por obra de mejora a D^a María Josefa Manrique, mi hija legítima, mujer de D. Juan Fernández Rosuero, vecino de la Villa de Duruelo en el Obispado de Segovia, 200 cabezas de ganado lanar merino, con la posesión de un quinto de tierra que tengo en la dehesa de Palomilla, que hace 300 cabezas de ganado, y es propia dicha dehesa del convento de monjas de Santa Isabel la Real de Toledo. Y así mismo mando a la dicha mi hija D^a María Josefa Manrique también por obra de mejora, 40 fanegas de tierra de sembradura: las 32 de tierras blancas de pan llevar y las 8 de prados. Uno y otro escogido pieza por pieza a elección de dicha D^a María Josefa Manrique o de sus herederos. Y han de ser de todos los bienes raíces que tengo míos propios en los términos de estos dos Lugares de los Condemios y la Villa de Galve, a excepción de la parte que tengo en el prado que llaman Prado Grande, término de este Lugar, que dicha parte queda fuera de esta mejora. Y las dichas 40 fanegas de tierras de sembradura de tierra y prados que caben en el tercio y quinto de mis bienes, después de la hecha en dichos Capítulos Matrimoniales a D. Francisco Manrique. Y de las 200 cabezas de ganado lanar a dicha D^a María Josefa Manrique, y cuando no cupieran en aquellas que caben y el derecho permite, se las mando a la dicha D^a María

Josefa Manrique por vínculo Mayorazgo, para que por mi fallecimiento las posea y por el suyo su hijo mayor, varón, legítimo, y si hubiera perpetuamente en su descendencia legítima de mayor en mayor, prefiriendo el varón a la hembra, según el orden regular de los Mayorazgos de Castilla. Y fenecida totalmente dicha descendencia, suceda en dicho vínculo, el poseedor que fuese del Vínculo Mayorazgo que por dichos Capítulos Matrimoniales he fundado a dicho D. Francisco Manrique, mi hijo, en los términos de la Villa de Hijes y sus confinantes ha dado unido con él perpetuamente.

Y declaro que el poseedor que fuere de este dicho Vínculo que fundó a dicha D^a María Josefa Manrique, mi hija, ha de tener y tenga la carga y precisa obligación de hacer celebrar en cada un año perpetuamente 2 misas rezadas por el cura propio de este Lugar, en la Parroquial de San Vicente Mártir de él, y en los días 9 de mayo que se celebra Santa Francisca, viuda romana, y 4 de octubre día de San Francisco. Y se ha de dar limosna a dicho cura 6 reales de vellón, y medio al sacristán.

Y además impongo por carga de dicho Vínculo al poseedor que fuere 100 reales de vellón que ha de pagar en cada un año a D^a Brígida Manrique, mi hija, religiosa profesada en la de Santiago de Sigüenza, durante los días de su vida y no más.

Y si el poseedor de dicho Vínculo no cumplierse efectivamente dichas cargas en el tiempo de su obligación, se le puedan embargar los frutos y rentas de dicho su Vínculo y proceder por todo rigor, según lo dispuesto por las Constituciones Sinodales de este Obispado.

Y los bienes vinculados han de ser indivisibles, sin poderlos tocar, vender, enajenar ni cambiar, teniéndolos siempre bien labrados y reparados de los que tuviesen necesidad, de manera que vayan en aumento y no vengán en disminución.

Ítem. Declaro que aunque al tiempo que se hicieron dichos Capítulos Matrimoniales de dicho mi hijo D. Francisco Manrique con D^a María Josefa de Vera, su segunda mujer, sólo se le puso por carga un oficio de difuntos sobre el Mayorazgo fundado en dicha Villa de Hijes, sin tener presente la necesidad de dicha D^a Brígida Manrique, mi hija. Y sin embargo de no tener yo libertad ni quererla para alterar en cosa alguna dichos Capítulos Matrimoniales. Con todo eso, confiando en el afecto que dicho D. Francisco tiene a dicha D^a Brígida y que cumplirá cuanto yo ordenare, aunque sea cediendo de su derecho, por tanto le impongo de carga otros 100 reales de vellón, que ha de entregar en cada un año a la dicha D^a Brígida Manrique, por los días de su vida y no más.

Ítem. Declaro que sobre algunos bienes raíces de los que tengo en dicha Villa de Hijes hay impuesto un censo de 200 ducados de principal, cuyos réditos se pagaron a D. Juan José García, racionero que fue de la Santa Iglesia de Toledo, por cierta fundación eclesiástica que gozaba, y desde que murió dicho racionero, no ha llegado a mí noticia quien debe percibir dichos réditos, por lo que no se han pagado ni se ha podido redimir dicho censo. Por tanto quiero y es mi voluntad, que luego que yo fallezca, a costa de mi hacienda se redima y quite dicho censo, y se deje libre dicha hacienda de Hijes para pasar y hacer el destino que le corresponde.

Ítem. Declaro que todos los caudales muebles y raíces que mis hijos D. Juan, D. Francisco, D^a María Josefa Manrique tienen recibidos en cuenta de su legítima paterna y materna, y de la herencia de D^a Josefa Lozano, mi hermana y su tía, constan y se incluyen enteramente en memoriales que tengo en mi poder, hechos a presencia de dichos mis hijos y del puño y pluma del presente escribano, que se tendrán presentes en las cuentas y particiones que por mi fallecimiento se hagan de mis bienes.



Retablo lateral de la Capilla Mayor con el escudo de los Manrique y S. Benito de Palermo.

Atienza de los Juglares

Y si alguna cuenta particular tengo con mis hijos D. Juan y D. Francisco Manrique, constará de mi libro de caja y de los suyos, pues siempre hemos vivido con entera justificación y formalidad, y a satisfacción recíproca. Y lo mismo con mis yernos D. Miguel Lozano y D. Juan Fernández, sin tener que decir ni declarar que en este asunto se me ofrezca otra cosa en justicia ni en conciencia.

Ítem. Quiero y es mi voluntad se paguen todas mis deudas que constan en mi libro de caja. Que cualquiera que intentare ser acreedor de mis bienes por deudas algunas, lo justifique por escrito o por testigos.

Ítem. Mando por manda graciosa y particular, si cupiere en el tercio y quinto de mis bienes, la heredad que tengo mía propia en los términos de Laranueva y Tortonda, del Ducado de Medinaceli, a D. Juan Manrique, mi hijo, de cuyas rentas estoy satisfecha en todo tiempo que en mi nombre las ha administrado el dicho D. Juan Manrique, mi hijo. Que así es mi última y postrera voluntad.



Retablo principal de la Capilla Mayor

Y para cumplir y pagar este mi testamento, mandas y legados en él contenidas, nombro por mis albaceas y testamentarios y meros ejecutores de él, a D. Julián García, cura propio de este Lugar, a D. Gil Manrique, mi hijo, canónigo en la Santa Iglesia Catedral de la Ciudad de Sigüenza, D. Juan Manrique, mi hijo, vecino de este nominado Lugar, D. Miguel Lozano Alcolea, vecino de Campisábalos, y a D. Juan Fernández Rosuero, vecino de la Villa de Duruelo, mis yernos. A los cuales, juntos, y a cada uno de por sí y por el todo in solidum, les doy poder cumplido para que luego que yo fallezca, entren por mis bienes, y de lo mejor y más bien parado de ellas, vendiéndolos en pública almoneda o fuera de ella, cumplan y paguen todo lo contenido en este mi testamento, que para todo les doy poder y comisión en forma, sin embargo que se ha pasado el año de albaceazgo, porque les subrogo el necesario.

Y cumplido y pagado y separado y apartados todos los bienes sobre que dejo fundados los Vínculos Mayorazgos, así el contenido en la dicha Escritura de Capítulos Matrimoniales en cabeza de dicho D. Francisco Manrique, mi hijo, como en el contenido en ésta en favor de la dicha D^a María Josefa Manrique, mi hija, y descendencia de uno y otro, y los de las mandas que llevo aquí hechas, quitados y separados dichos bienes del residuo y remanente que de los demás quedaren, derechos y acciones que me pertenecieren, se haga cúmulo y liquidación de ellos. E instituyo y señalo y nombro por mis legítimos, únicos y universales herederos de ellos a los dichos D. Juan, D. Francisco, D^a Mariana y D^a María Josefa Manrique Lozano, mis legítimos hijos y del dicho mi difunto marido, para que en consecuencia de lo que constase tener cada uno recibido en cuenta de sus legítimas por los dichos memoriales manuscritos por el presente escribano, trayéndolos a colación y partición se igualan, los lleven, hereden y perciban por iguales partes, 30 ducados de vellón a la dicha D^a Brígida Manrique, mi hija, religiosa en Sigüenza, durante los días de su vida, pues con esta condición, hizo al tiempo de tomar el hábito, renunciando en forma en mí por herederos de sus legítimas paterna y materna, y demás herencias que pudiesen pertenecer, como todo consta en la Escritura otorgada en la Ciudad de Sigüenza en el 23 de mayo de 1722, ante Julián de la Fuente Ortega, escribano público del número de la Ciudad.

Y así mismo han de quedar y quedan dichos mis cuatro hijos herederos con las cargas y precisa obligación de pagar en cada un año 2.000 reales de vellón, también por cuartas partes al dicho D. Gil Manrique, mi hijo, durante no entre al goce y percepción de las rentas de su prebenda de Sigüenza por muerte de D. Félix de Marzagil, su propietario, o que suceda el caso de fallecer antes el dicho D. Gil Manrique, que en cualquiera de los acontecimientos fenece esta carga y obligación; pero hasta tanto se sucedan, han de tener dichos mis herederos la referida obligación de entregar y pagar, como va dicho, los expresados 2.000 reales de vellón al mencionado D. Gil Manrique, mi hijo, pues con esta condición hizo renuncia de la herencia materna, y por mi disposición testamentaria le pudiese pertenecer en los dichos mis cuatro hijos herederos, como todo costa por Escritura que otorgo en este Lugar a 29 días del mes de junio del año pasado de 1738, ante el presente escribano.

Con lo cual revoco y anulo y doy por ninguno y de ningún valor ni efecto todos y cualesquiera testamentos, codicilos, poderes para testar y disposiciones testamentarias que antes de ésta tenga hechas por escrito, de palabra o en otra forma para que en ninguno se guarde, valga más a fe en juicio, ni fuera de él, salvo este Testamento, y todo lo que en él dejo dispuesto, fundado y declarado, que quiero valga por mi Testamento, última y postrimera y determinada voluntad, en vía y forma que más haya lugar en derecho.

En cuyo testimonio así lo digo y otorgo ante el presente escribano y testigos, en el Lugar de Condemios de Arriba...”

“...No firmó porque dijo no saber”. A su ruego lo hizo el testigo Raimundo Sanz y el escribano Sebastián Esteban Castillo.

Nos acercamos a Condemios de Arriba buscando noticias de la familia Manrique. El piso de la iglesia de San Vicente Mártir está reparado con una moderna tarima que impide ver las sepulturas de la Capilla Mayor. Nuestro amable guía nos informa que antes de poner la mencionada tarima había unas sepulturas que se decía eran de “reyes”. No nos cabe duda que eran las sepulturas de la familia Manrique, nos lo confirma el escudo de donante que hay sobre el retablo lateral de la Capilla mayor: es el escudo con las armas de los Manrique.



Iglesia de Laranueva

CUPÓN NÚM. 2.

para el sorteo del **GRAMÓFONO**
de la Casa Iglesias y Mantaras,
plaza del Angel, 21, que LA MA-
ÑANA regala á sus lectores.



Á LOS CALVOS El producto SANTOS, probado por veinte años, núm. 47.873, ha e- nacer, fortalecer, desinfecta y nutre el pelo de la cabeza, barba, bigote, cejas y pestañas, evitando su caída en todas las edades. Es el mejor reconstituyente que se conoce de los adelantos modernos. El adjunto certificado es la mejor prueba de la bondad de este específico:



Sr. D. Alejandro Santos.
Distinguido señor: Cuatro años hace que se me cayó el pelo, como demuestra la primera fotografía; mis queridos padres sufrían al ver el estado en que me quedé, tengo dieciocho años; he sufrido mucho con las medicinas que me aplicaban á la cabeza, hasta el punto que me arrancaban la piel, creyendo volverse loca; un pariente mío, empleado en la Compañía Arrendataria de Tabacos, al saber que usted había curado al ordenanza de dicha Compañía, D. Vicente Caballero, y á otras varias personas más, me hizo ir á Madrid, presentándose á usted el 23 de Octubre de 1911, fecha en que empecé á curarme, viéndose por la segunda fotografía el estado de completa curación en que á la fecha de hoy me hallo.

Con su específico El producto Santos no se sufre: es agradable, no duele la cabeza y cura; Dios haga viva muchos años para bien de la humanidad, y en particular para los jóvenes que cual yo lo necesitan.

Haga usted de esta y de las fotografías el uso que estime conveniente, y, con permiso de mis padres, disponga de esta su casa en Atienza, calle de Cervantes (Guadalajara).

Es de usted atenta y segura servidora, q. s. m. h., *Margarita Ascajo*.

Atienza 1.º de Julio de 1912.

Detalles y fricciones gratis en casa del autor. SAN BERNARDO, 26, MADRID.

CIEN AÑOS HAN PASADO

Julio-Agosto 1917



-El 2 de julio de 1917 saltaba al mundo provincial la noticia de que Pascuala Galán se acababa de prometer en matrimonio con el *digno Secretario del Ayuntamiento de Atienza*. El matrimonio se celebraría en breve.

-El 10 de julio abrió sus puertas al público un nuevo establecimiento en la plaza Mayor, o del Ayuntamiento, o de la Reina, o de la Constitución, o de... La nota que publicaba la prensa decía: ... *un nuevo establecimiento de tejidos en la*

villa de Atienza, propiedad de D. Mariano Moreno Moreno y hermano, el primero muy apreciado en Sigüenza, en donde ha estado largo tiempo como dependiente mayor del gran comercio de "Los Cruces".

Por supuesto que se les deseaba a ambos hermanos todas las *prosperidades*.

-El 15 y 16 de julio se celebraron las fiestas del Carmen:

Han resultado brillantísimas, debido sin duda al inmenso número de cofrades que se ha advertido en el año actual.

En la función religiosa no se ha omitido detalle alguno. El altar mayor donde fue colocada la preciosa imagen del Carmen, regalo de la bondadosa señora D^a Vicenta Briones, ofrecía hermoso aspecto por el gusto exquisito con que ha sido adornado y la profusión de flores naturales que contenía. Don Emeterio Heredia en el sermón estuvo afortunadísimo, poniendo de relieve una vez más sus brillantes dotes oratorias, especialmente en el momento de hacer la presentación del nuevo estandarte de la cofradía.

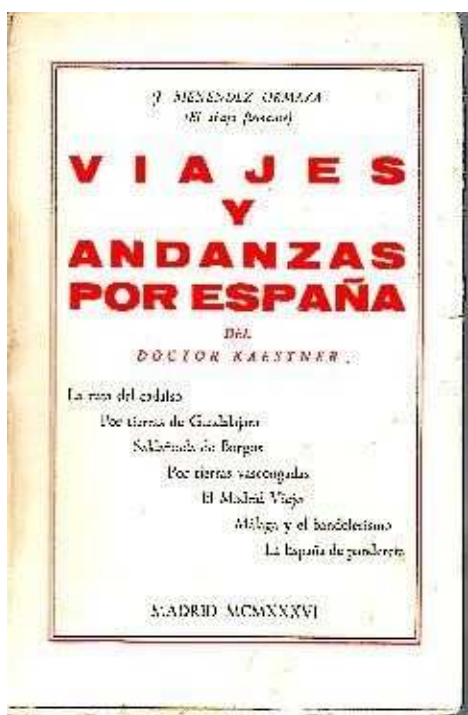
La misa cantada por las señoritas de la localidad fue interpretada maravillosamente, distinguiéndose principalmente en el "Tantum Ergo", y en el Himno a la Virgen, que resultó verdaderamente sorprendente, pues el coro, como una sola voz tanto en sus gradaciones ascendentes como en las descendentes constituía un conjunto lleno de armonía que producían en los oyentes un efecto agradabilísimo.

Con el mayor orden debido a una organización acertadísima recorrió la imagen de la virgen en procesión las principales calles de la villa, llevando la nueva bandera el niño Félix Peral, y las borlas del estandarte los angelicales pequeñuelos Alfonsito Asenjo y Luisito Giner que primorosamente vestidos, ostentaban las bandas de la cofradía bordadas con gusto exquisito por la virtuosa señora doña Remigia Alonso, alma de esta fiesta.

Está siendo objeto de continuas felicitaciones la citada señora Alonso, la presidenta doña Luisa Flores y las señoritas Asenjo y Galán por su labor infatigable para conseguir el mayor esplendor posible a tan simpática fiesta.



Viajes por España del Doctor Kaestner Por Tierras de Guadalajara, la ruta de Atienza (2)

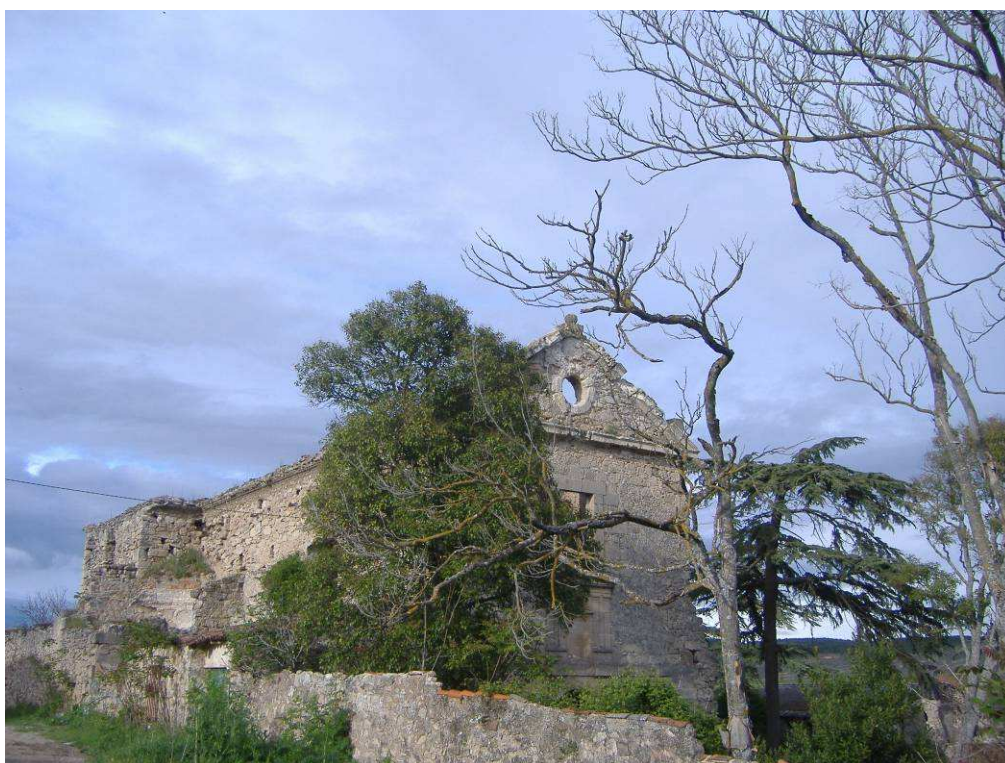


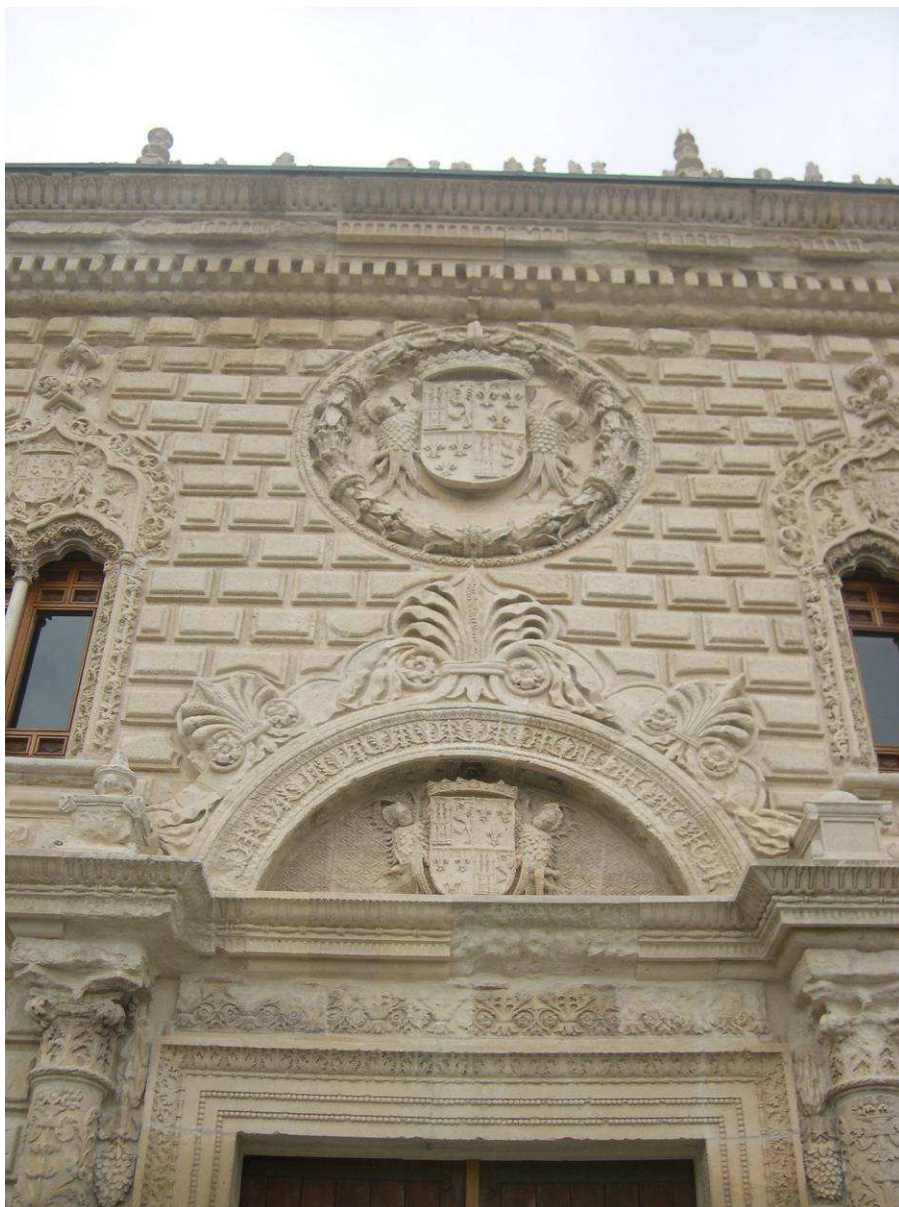
El abierto balcón daba a la vega, de la que nos separaba la carretera y el huerto abandonado del derruido convento carmelita. Llegaba a nosotros en la tibia noche con el rumor del agua del arroyo cercano el perfume del tomillo. Todos escuchábamos silenciosamente interesados la erótica historia.

Sirven los viajes, al que viajar sabe, para plasmar la belleza del recuerdo, esfumada en la neblina del pasado. La contemplación de la plaza, rodeada de soportales encuadrando el palacio ducal, nos da clara idea de la celebración de la comedia que deshizo el encanto amoroso del duque. Podemos figurarnos la gente del pueblo amontonándose silenciosa alrededor del tablado de la farsa, cohibida por el respeto al señor que, desde la gótica ventana, bajo las pétreas lises francesas del semirreal escudo de los La Cerda, se dignaban presenciar el espectáculo.

Y a su lado al apuesto paje favorito, de pechos en el alfeizar, sin separar sus ojos de fuego del comediante, con el que tenía convenido galopar en la noche, harta su carne morena de las ducales caricias.

Kaestner se despidió de nosotros para acostarse temprano, según su costumbre y yo pregunté a El Arcipreste qué nos auguraba para el viaje del día siguiente:





-Don Eduardo, el director inglés de la fábrica que me hacía leerle versos todas las noches, tenía por costumbre, al retirarnos a descansar, abrir de golpe el libro que habíamos leído, fijándose a bulto en los primeros renglones que encontraba su mirada. Decía que era modo seguro de averiguar el porvenir, pues siempre lo leído tenía relación con lo que había de ocurrir a los días siguientes, y que así un Rey inglés llamado Carlos, averiguó que le habían de cortar la cabeza. Hagan ustedes lo mismo con el libro que se ha dejado el señor doctor sobre la mesa.

El tal libro estaba escrito en inglés, e Isabel lo abrió de golpe, leyendo y traduciendo al castellano:
Dios te libre de beso de templario.

María reclamó la lectura de las líneas anteriores a la frase leída para desentrañar

el sentido de esta. Al hacerlo, Isabel se incendió bruscamente su rostro de intenso rubor, dejando caer el libro al suelo. Lo recogió su compañera y al conocer por el título que se trataba de una historia de Inglaterra, preguntó extrañada:

-¿Pero qué te ocurre?

-Es una indecencia –murmuró la joven, cerrando los ojos.

Y al abrirlos, esquivando nuestras miradas, quedó la suya fija en la lejanía por el balcón abierto. Pregunté a El Arcipreste qué relación pudiera tener lo leído con nuestro viaje.

-No lo se señor, deben ser cosas de amores.

Y le centelleaban los ojos de malicia al recitar los conocidos versos del arcipreste de Hita:

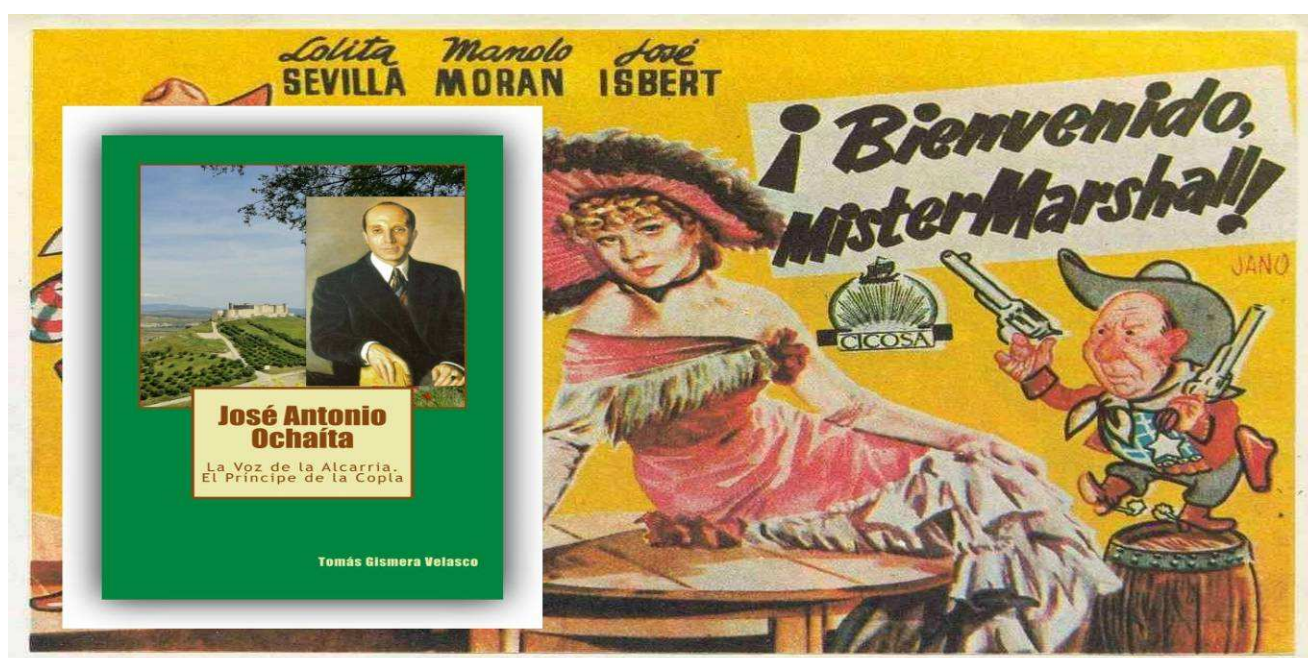


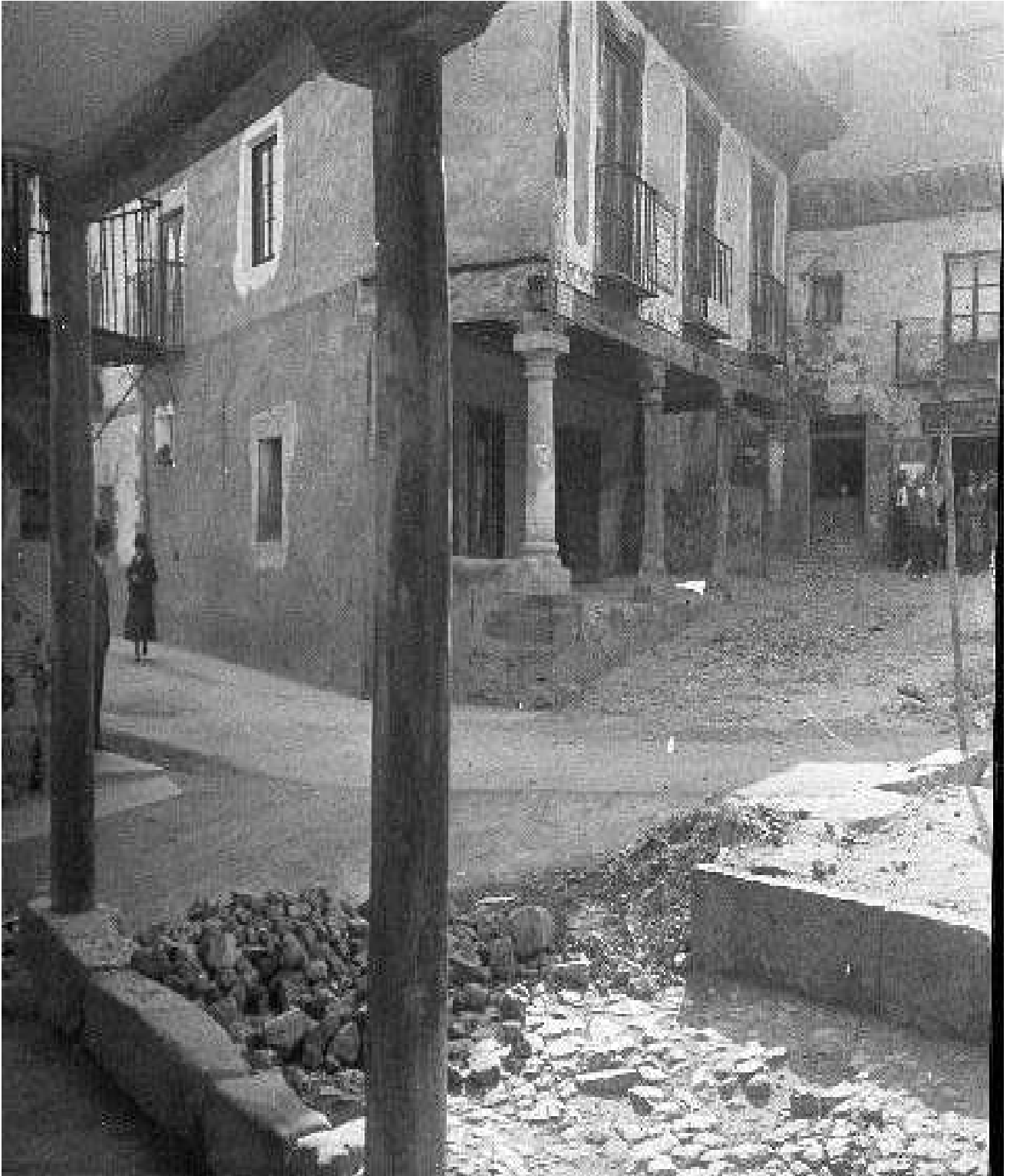
De todas cosas sedes vos, el amor y señor,
todos vos obedecen como a su facedor,
reyes, duques e condes, e toda criatura
vos temen e vos sirven como a vuestra fechura.

Vibraba en la estancia la reciedumbre de los sonoros versos castellanos. Por el abierto balcón llegaban a nosotros de la lejana sierra silenciosos relámpagos estivales. Las negruras de los ojos de María se incendiaban a su influjo. Y fijo en el esplendor de la noche el azul de la mirada de Isabel, cada estallido de la tensión eléctrica hacía ondular con súbito estremecimiento todo la gentileza de su talle estatuario.

Cuando de mañana arrancamos el auto camino de Veguillas, relate a Kaestner lo ocurrido en la posada mientras él descansaba. Florecían rosas en las mejillas y risas en los labios de sus preciosas sobrinas postizas cuando el doctor comentó risueño:

-La culpa es mía por hablar de amores. Introduje la pierna como dicen ustedes. Ahora comprendo por qué María se levantó temprano a poner un telegrama y por qué Isabel huye mi mirada. La frase leída en la Historia de Inglaterra, Dios te libre de beso de templario, es un aforismo muy popularizado entre los ingleses los años que precedieron al célebre proceso de la orden militar de los Caballeros del Temple, cuando terminada con las Cruzadas la misión de estos en Tierra Santa, sus inmensas riquezas y los resabios adquiridos durante su permanencia en Oriente ocasionaron su envilecimiento. La creencia de nuestro guía, muy extendida antiguamente de que las frases leídas a bulto en un libro abierto al azar suelen ser anuncio del porvenir, me hace recordar que, en efecto, Madoz afirma la anterior existencia de un antiguo convento de templarios en los altos de la sierra a donde nos dirigimos. En cuanto a los versos del arcipreste de Hita, conviene tener en cuenta que este confundía el amor con la lujuria. Es achaque de clérigos a los que solamente llegan del amor sus impurezas, tamizadas por la rejilla del confesonario.





ATIENZA SIGLO XX, CRÓNICAS DE LA HISTORIA RECIENTE (58)

Tomás Gismera Velasco



El año 1962, como dejase escrito uno de los semanarios que entonces se publicaban en la provincia de Guadalajara, dejaba abiertas las puertas de la esperanza al año 1963. Para Atienza, por diversos motivos, mucho más, ya que tras haber sido declarado el conjunto urbano Monumento Nacional, para 1963 comenzaban a llegar los dineros que harían posible que Atienza saliese de la ruina para comenzar su efectiva reconstrucción. A lo largo de aquel año 1962 se habían concedido por el Estado algo así como 2.700.000 pesetas para obras, y aquellas, a través del castillo, continuaban en marcha.

Para que se viese la importancia que aquellos trabajos tenían, en el ministerio correspondiente, antes de terminar el mes de enero, el día 19, sorprendió en Atienza la visita del Subsecretario General del Ministerio de Turismo, don Antonio García y Rodríguez Acosta quien, en un viaje a través de la provincia hizo escala en la villa para inspeccionar las obras del castillo y, de paso,

proyectar algunas otras en torno a la plaza del Trigo. No faltó, como ya era tradicional, la visita a la iglesia de la Santísima Trinidad y su Santa reliquia de las Espinas de Cristo.

También visitaron algunas otras obras que estaban en proyecto, de lo que, cumplidamente, nos darían cuenta las crónicas de la época:

... se están finalizando las obras de las dos escuelas, levantadas de nueva planta en el solar donde estuvieron las antiguas. Y continúan adelantados los trabajos de la parroquia de San Juan y Arco de Arrebatacapas; se ha picado el cemento, dejando al descubierto la piedra.

Las obras del castillo van igualmente avanzadas, pero actualmente están suspendidas debido sin duda al duro temporal de la presente estación.

El tejado de la iglesia de Santa María, por cuya reparación se siente tanto interés en Atienza parece que, según rumores, no tardará en dar comienzo su reparación.

Y los proyectos para la Posada del Cordón:

... donde quién sabe si con el tiempo podrá levantarse un famoso hostel, de mucha necesidad, en el mismo lugar que en otro tiempo fuera descanso de peregrinos...

También, ese comienzo de año, traía una triste noticia, la muerte de Tomás Gómez:

Ha fallecido cristianamente en esta villa el conocido industrial Tomás Gómez Galán, delicado pianista y entusiasta devoto de la Virgen de los Dolores; su entierro estuvo muy concurrido. ¡Que la Virgen Santísima le premie los trabajos y desvelos que en vida se impuso por honrarla!

También era un devoto de las Santas Espinas que, como todos los años, se celebraron por todo lo grande:

... asistió a los cultos la escolanía de Santa Cecilia de Arbancón dirigida por el párroco don José Mesonero y formada por veintidós niños de dicha localidad.

Los niños recorrieron las calles típicas de Atienza entonando canciones y vestidos con el uniforme de la escolanía, visitando los monumentos de la villa...

Con motivo del 18 de julio, y dentro de aquellas obras y proyectos que para conmemorar la efeméride tenían lugar, Atienza, en un tiempo record de apenas un año veía levantarse, e inaugurarse, el nuevo grupo escolar, el Pardo Gayoso, con aulas para las niñas, a nivel de calle, y vivienda para las maestras, en la primera planta. El Grupo Escolar quedó inaugurado el miércoles 17 de julio de 1963. Las obras las inauguraba el Gobernador Sr. Landín Carrasco. El anterior, Pardo Gayoso, cuyo nombre llevaban, había sido destinado a la provincia de Jaén:

Una vez bendecido, el alcalde de la localidad, Sr. Ortega Asenjo, pronunció unas palabras indicando los trámites llevados a cabo para el logro de estas dos escuelas y dos viviendas que en su día se complementarán con otras construcciones similares para completar las necesidades docentes de Atienza.



Por supuesto que la visita no se limitó al grupo escolar:

El señor Landín Carrasco subió más tarde al castillo para ver las obras de cimentación que se vienen realizando por la Dirección General de Arquitectura, así como las de todos los edificios de la plaza Mayor para adaptar los edificios al estilo de la misma...

Para el verano se conoció que la Diputación provincial concedía al Ayuntamiento de Atienza un crédito extraordinario para mejora de la red de agua potable del municipio, y que la Junta Provincial de Fomento Pecuario, dentro de su plan de ayuda a la ganadería provincial entregaría a la Hermandad de Ganaderos de Atienza un toro semental. El famoso “Campanero”, que por aquellos tiempos, los toros se llamaban como de la misma manera que aquel, el toro que estaba enamorado de la luna.

En septiembre, las fiestas del Cristo: *Ayer viernes (13 de septiembre) dieron comienzo en la villa medieval de Atienza las fiestas en honor del Santísimo Cristo, patrón de la localidad. Sus cultos religiosos revisten, como es tradicional, extraordinario esplendor, viéndose muy concurrida la villa por una gran afluencia de forasteros procedentes de toda la comarca.*

El domingo y el lunes tendrán lugar dos grandes novilladas en las que serán lidiados toros de Sopeña Zurita por los diestros Antoñés y José Ignacio de la Serna. Entre los festejos profanos figuran bailes públicos y de sociedad en el Casino de Atienza, conciertos en la plaza de España, fuegos artificiales y competiciones deportivas.

Su desarrollo también lo conocemos:



Según el programa de festejos ha sido celebrado con gran esplendor durante estas jornadas. Los actos han sido amenizados por una brillante banda de música de Madrid, habiendo tenido lugar conciertos, bailes públicos, sesiones de fuegos artificiales, partidos de pelota con premios a los vencedores y cucañas y carreras de sacos.

El domingo 15 se celebró la primera novillada de la feria, lidiándose dos hermosos novillos de la acreditada ganadería de don Antonio Sopeña Zurita de Guadalajara que fueron lidiados por el valiente espada Antonio González “Antoñés”, acompañado de su correspondiente cuadrilla.

El lunes 16 tuvo lugar la segunda novillada, con reses de la misma ganadería actuando como matador el valiente espada José Ignacio de la Serna, hijo del famoso ex matador de toros Victoriano de la Serna, acompañado de su correspondiente cuadrilla. Actuó de sobresaliente en las dos tardes Antonio Díez Cartagena...

La primera nevada



Las primeras nieves han hecho su aparición en las zonas altas de la provincia. Las incesantes lluvias que hemos soportado últimamente, en las serranías de Molina y Atienza se han resuelto en nevadas más o menos intensas. La nieve cubrió la mayor parte del partido de Molina. Desde Orea y Checa, hasta las proximidades de Maranchón, las alturas se cubrieron de nieve. Lo mismo sucedió en Atienza, donde la nevada alcanzó gran altura en las estribaciones del Alto del Rey, hasta el extremo de cortar algunas carreteras e inco-

municar varios pueblos. Más de un coche quedó bloqueado por la nieve y hubo de ser abandonado por sus ocupantes en la carretera. El que se ve en esta fotografía, tomada el pasado lunes en la carretera de Hendelaencina a los Condemios, cerca de Aldeanueva de Atienza, tuvo más suerte, y aunque con grandes dificultades y trabajos, pudo dar la vuelta en plena sierra, en medio de una densa niebla que no dejaba ver el precipicio que flanquea en aquel lugar la carretera.—(Foto Monje Ciriuelo).

Pocos días después se terminarían las obras en la iglesia de San Juan:

...terminadas de colocar las piedras de la escalinata de la iglesia los operarios se dedican actualmente a los trabajos de afianzamiento de muros de algunas casas y al revoco de todas las de la plaza.

En los primeros días de diciembre llegó la nieve que, según las crónicas, en Atienza alcanzó gran altura, dejando algunos pueblos serranos incomunicados, desde Hiendelaencina hasta Atienza y desde Atienza hasta el confín provincial.

También la subasta para las obras del alcantarillado público de la villa, paso previo a que todos los hogares tuviesen el agua en las casas. Su coste máximo 410.175 pesetas, con 79 céntimos.

El año finalizaba con una noticia sensacional, el hallazgo de numerosos filones de oro en la Serranía de Atienza. Una noticia que alcanzaría eco a nivel nacional. Claro que, muy pocos sabían que aquello, que se anunció a través de los periódicos provinciales el 28 de diciembre, no era sino una... eso. Una inocentada.

EL BLOG DE LA HISTORIA DE ARBETETA

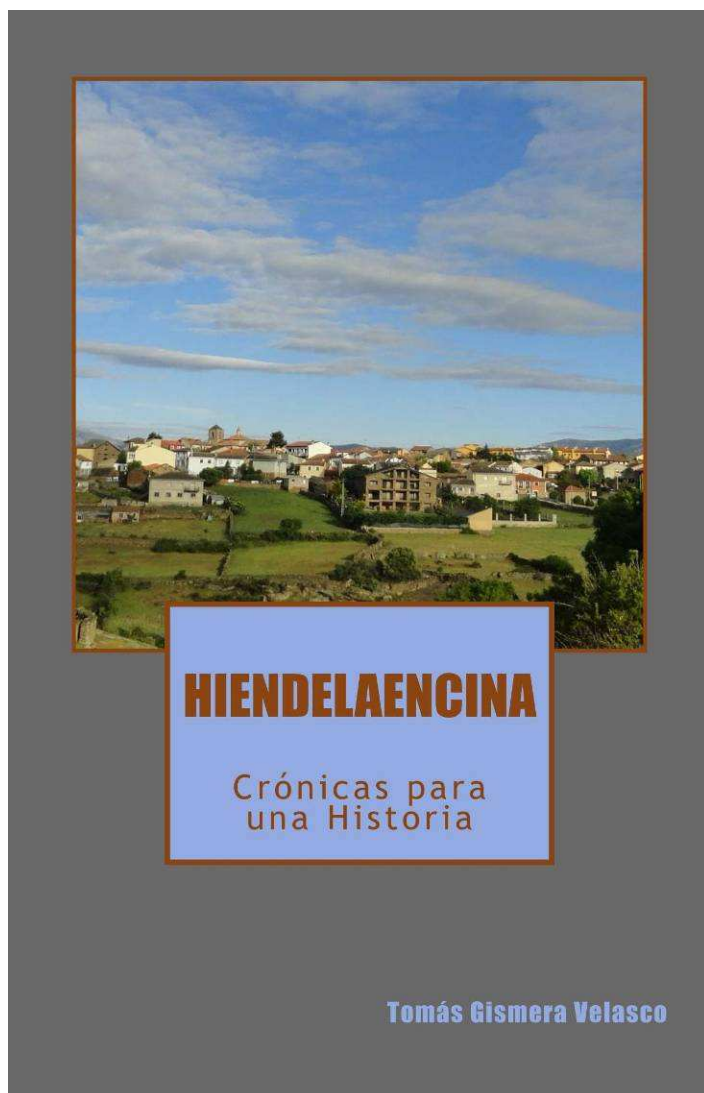
VILLA DE ARBETETA

ENTRA Y ASÓMATE A SU HISTORIA

<https://villadearbeteta.es/>

HIENDELAENCINA. MEMORIA DE FERIA Y PLATA

Un libro recoge la historia de Hiendelaencina, a través de crónicas y referencias bibliográficas, al margen de la minería



Don Cosme Horna Casado, Alcalde que fue de Hiendelaencina en aquellos años en los que Hiendelaencina pasó de ser un mísero poblado a convertirse en la “California española”, ideó para su pueblo un buen número de realizaciones, muchas de las cuales no llegarían a materializarse, aunque lo intentó.

Durante su mandato, que fue breve en razón a los tiempos que se vivían, y a que los alcaldes no permanecían en sus cargos más de dos años seguidos, para evitar las corruptelas, se trazó parte de la nueva Hiendelaencina que, dejando atrás las casas de lajas de pizarra trataría de convertirse en aquel nuevo pueblo de calles amplias, plazas bien trazadas y edificios a la moderna. Con una gran plaza presidida por una hermosa iglesia, la de Santa Cecilia; una gran posada, la de los mineros; y unas imponentes casas, hasta entonces desconocidas, las de don Antonio Orfila como principales.

Hiendelaencina entonces pugnaba, dentro y fuera de la provincia por ser, ante todo, un proyecto de futuro. Toda una capital; con sus mesones, sus tabernas, sus casinos, sus casas de lenocinio, su cuartelillo de la Guardia civil, sus puentes franceses, sus

no menos puentes ingleses, y su enjambre de hombres que iban y venían desde Almadén, de Valencia, de Tamajón o Checa, para meterse en las profundidades de la tierra y tratar de arrancar de aquellas inmensas profundidades la plata que había de servir para fabricar moneda y hacer ricos a unos cuantos. A tantos que, algunos de ellos, como aquel don José María Lens que de militar se pasó a minero y de minero a político, gastó la mitad de su vida en tratar de que Hiendelaencina, porque entonces era más, terminase de una vez por todas con el poderío jurisdiccional de Atienza, y se alzase en cabeza de partido judicial. A punto estuvo de llevarse el gato al agua tras unas agrias y prolongadas sesiones de debate en el pleno de la Diputación provincial.

Don Cosme Horna Casado, bien asesorado por sus ediles, la mayoría pertenecientes al gremio de la mina, solicitó del Gobierno del reino la realización de dos ferias anuales en la población. Dos ferias, su pueblo no se merecía menos, a celebrarse en la primavera y el otoño. La primera para los últimos días de mayo; la segunda, por fastidiar, coincidiendo con la segunda de Atienza, la tercera semana de septiembre. Para irle quitando a la villa un poco de su lustre. Se concedieron por Su Majestad la Reina Doña Isabel (q.D.g.), por Real Decreto del mes de mayo de 1861, para los días 22, 23 y 24 de mayo, y para el 16, 17, 18 y 19 de septiembre. Pero ese año, por cuestiones logísticas, no se pudieron celebrar. Por lo que tuvieron que dejar para 1862 el inicio de su historia.

Ya venía celebrando Hiendelaencina, desde 1848 o 49, uno de aquellos mercados que reunía en su proyecto de plaza Mayor a toda la Serranía y parte de la provincia. Miles de personas, según cuentas, se congregaban en el entorno, con el disgusto de extraños; es decir, de los principales pueblos comarcanos, Cogolludo, Jadraque y Atienza, que veían cómo sus naturales se desplazaban, aunque el viaje les costase tres, cuatro o cinco horas, hasta la minera aldea, para llegar a las últimas novedades y mejores productos que se ofrecían en cien kilómetros a la redonda.

Aquel desplazamiento tenía sus consecuencias, pecaminosas. La primera porque tenía lugar en domingo, día del Señor. La segunda, porque quienes acudían al mercado de Hiendelaencina no podían hacerlo, porque no se puede estar en dos sitios a la vez, a la iglesia.

El “desconocido sacerdote de la diócesis de Sigüenza”, que escribió o publicó en 1886 el Nomenclátor de la Diócesis, nos dice que Hiendelaencina celebra –en aquel tiempo- su mercado los domingos: *con incalculable perjuicio moral para los pueblos circunvecinos*, por celebrarse en ese día, domingo. Nada que ver con el párroco de Zarzuela de Jadraque quien, a través de su Ayuntamiento, movilizó a toda la Serranía para tratar de que el mercado dominguero de Hiendelaencina dejase de celebrarse. El Alcalde de Zarzuela se dirigió, a través de carta digna de todo un académico de la lengua, a los pueblos circunvecinos para hacerles ver que sus administrados se dirigían, sin lugar a dudas, a la antesala del infierno. Al lugar en el que confluían todos los vicios: Hiendelaencina. ¡En domingo!



Atienza de los Juglares

La carta fue recibida por los alcaldes de Hiendelaencina, de Arroyo de Fraguas, La Nava, Umbralejo, La Huerce, Palancares, Cabezadas, Robredarcas, Semillas y Navas de Jadraque; los vecinos de los pueblos que, por unas o por otras, tenían que pasar por el término municipal de Zarzuela para dirigirse a Hiendelaencina, a su mercado. A través del párroco, el Ayuntamiento de Zarzuela legisló que quienes pasaran por su término, con carga o sin ella, en dirección o provenientes de Hiendelaencina, en domingo, se arriesgaban a fuertes multas imposibles de pago. Así que los vecinos de los pueblos comarcanos tuvieron la necesidad de hacer un gran rodeo para continuar acudiendo, en domingo, al mercado de Hiendelaencina sin pisar suelo zarzueleño.

La feria primaveral de Hiendelaencina continuó atrayendo a propios y extraños, lo mismo que el mercado dominguero, que siguió celebrándose hasta bien entrado el siglo XX. La feria de septiembre, en cambio, no tuvo nunca ningún éxito. En Atienza había toros, toretes y novillos, que eso siempre atrae en cuanto a la fiesta patronal se refiere. En Atienza se corrían con motivo de su Cristo, y en Hiendelaencina, con mejores carteles, comenzaron a celebrarse novilladas en la década de 1870, estas tenían lugar por Santa Cecilia, que como patrona de la música tiene tiro, pero como atracción para los serranos, en tiempo poco menos que invernal, 22 de noviembre, ninguno.

Decidió, el Ayuntamiento de Hiendelaencina, bajo el mandato de su honorable Alcalde, don Braulio Cuenca, trasladar las fiestas de la musical Santa Cecilia, a la festividad, tan encumbrada en la comarca, del Santo Pagador: San Miguel, el de septiembre.

Las del primer año, 1908, fueron de esas que hacen época, porque además de lidiarse cuatro novillos por los más afamados coletillas de la época, llevaron a Hiendelaencina, por unos días, la luz eléctrica, y a los danzantes de Condemios, que por entonces eran, junto a los galvitos, las mejores representaciones del folclor serrano. También desfiló por sus calles la banda de música del Regimiento de Arapiles, que la música militar, por aquellos lejanos tiempos, añadía caché a cualquier festejo que preciarse quisiera.



Lo malo fue que, cuando el tiempo no acompaña, todo se tuerce. Al año siguiente las nubes se alborotaron; los vecinos supusieron que aquello era cosa de la Santa, Cecilia, y unos cuantos, año tras año, trataron, el día de la patrona antigua, alborotar al pueblo a fuerza de petardos de dinamita, por hacer ruido. Finalmente las fiestas de San Miguel pasaron a mejor vida y el ayuntamiento capitaneado por D. Vicente Dulce decidió que mejor dejar las cosas como estaban, con Santa Cecilia por patrona y con San Miguel para lo que siempre estuvo: ajustar cuentas.

La feria de San Miguel de Hiendelaencina, como las ferias del Cristo de Atienza, quedaron para mejor vida. Atienza las perdió, y Hiendelaencina también. No sólo perdieron las fiestas. Perdieron la plata, la población, los novilletes, el alboroto... Vamos, que menos el entorno, o el horizonte, lo perdieron casi todo.

Hoy las ferias, de ganado, negocio y apretón de manos tras un suculento alboroque de vino y escabeche son recuerdo. En la Serranía de Guadalajara únicamente quedan, simbolismo de tiempos pasados, las de Hiendelaencina y Cantalojas; la despoblación, esa herida que se nos abrió y continúa supurando, acabó con todo. ¿Alguien será capaz de cicatrizar la herida que supura en nuestra tierra para que eventos como la feria de Hiendelaencina, aunque testimonial sea, continúen celebrándose?

Don Cosme Horna Casado, el Alcalde que principió una feria, falleció el 21 de septiembre de 1898, pero no cabe duda de que, de vivir, sentiría cierto orgullo al conocer que, perdido en Hiendelaencina y en la Serranía casi todo, ciento cincuenta años después de su comienzo, su feria continua viva, a su manera, pero viva.

Sea pues, para estos tiempos que corren, con la plata de Hiendelaencina en el testimonio de las páginas de los libros que de ella hablan, o de la catedral de Arequipa y sus ocho arrobas de plata en custodia minera, la feria de Hiendelaencina, memoria de un tiempo que fue, y quiere continuar siendo.



ATIENZA 1693. ESCRITURA DE APRENDIZ DE HERRERO

Juan Luis López Alonso

Las escrituras de aprendices no eran habituales en la Villa de Atienza, aquí presentaremos una de las pocas que hemos encontrado. Francisco Alonso es un muchacho huérfano de padre, y su madre se ve obligada a colocarle de aprendiz con el herrero Domingo de la Iglesia, y de esa manera quitar una boca de la mesa de su hogar, a la vez que garantiza un futuro al muchacho.

Estamos en el 8 de junio de 1693, ante el escribano Antonio Catalán¹² y los testigos Domingo Atestado, Manuel Benito y Juan Ranz, vecinos de la Villa,

comparecieron de una parte, Domingo de la Iglesia, el mayor, vecino de Atienza y maestro herrero; y de la otra, Juana Benito, viuda de Pedro Alonso, vecina también de Atienza y tutora de la persona y bienes de Francisco Alonso, su hijo:

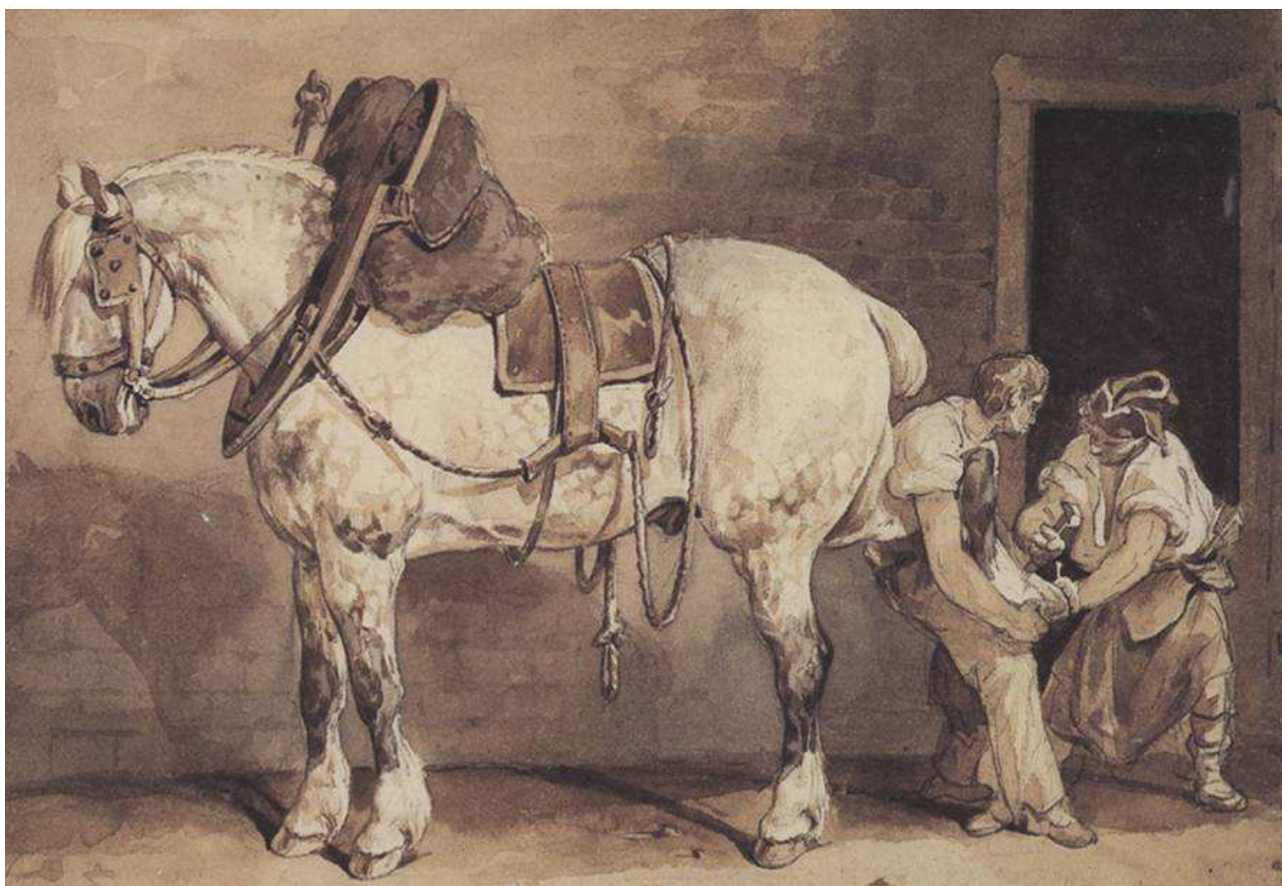
¹² AHPGU. P-2056

... “y dijeron estar convenidos y ajustados, como por la presente se convienen y ajustan, en que la dicha Juana Benito pone y asienta para aprendiz de herrero y herrador al dicho su hijo, con el dicho Domingo de la Iglesia por tiempo y espacio de siete años, que han de correr y contar desde el día de San Juan de junio que viene de este presente año de la fecha.

En cuyo tiempo el dicho Domingo de la Iglesia se obliga a tenerlo en su casa y enseñarle el oficio y ministerio de herrero y herrador, en todo aquello que alcanzare y Dios le diere a entender, y el dicho aprendiz pudiere aprender. Y le ha de dar de comer y ropa limpia.

Y al fin de los dichos siete años le ha de dar un vestido de paño ordinario como se usa entre oficiales, sin otra cosa.

Y la dicha Juana Benito como tal tutora del dicho su hijo, se obligó a que el dicho Francisco Alonso, su hijo, asistirá al dicho Domingo de la Iglesia el mayor, en todo lo necesario al ministerio de dicho oficio de herrero y herrador, y lo demás que se acostumbra en aprendices, durante el tiempo de los dichos siete años, que cumplirán para el día de San Juan que vendrá de 1700.



Y que en ellos no hará ausencia alguna de la casa de dicho su amo. Y si se ausentase, ha de tener obligación de buscarlo cinco leguas en contorno de esta Villa, y no más, y que cumpla y sirva dichos siete años.

En todo lo cual las dichas partes se obligaron a su cumplimiento, por lo que a cada uno toca, con sus personas y bienes, muebles y raíces, presentes y futuros.

Y dieron todo su poder cumplido a los Justicias y Jueces del Rey nuestro Señor, a cuya jurisdicción se sometieron para que a ello les compelan como por sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada.

Y renunciaron las leyes y derechos de su favor con la general en forma.

Y la dicha Juana Benito renunció sus segundas nupcias, leyes y bodas. Y así lo otorgaron ante mí el escribano, siendo testigos...”

Firmaron Domingo de la Iglesia, Domingo Atestador, y el escribano Antonio Catalán, que da fe de ello.



FUEROS: EL DE ARAGOSA



En tiempos de Alfonso VI, en la parte Norte de la llanura que es el confín superior de la Alcarria propia, hacía donde existen las elevadas estribaciones de las serranías de Sigüenza y Molina, dice el Sr. Catalina y García que los árabes resistieron por espacio de medio siglo, amparados por algunos castillos y por la aspereza natural del suelo; así vemos que aunque Castejón y Sigüenza se encontraban a principios del siglo XII fuera del dominio de aquellos, Aragosa, villa intermedia entre estos lugares, confinaba por la banda oriental con tierra de moros, según se dice en la donación hecha de ella por Alfonso el Emperador en 20 de septiembre de 1143 a D. Bernardo, Obispo de Sigüenza, y a su Iglesia, constando en ella el derecho de los pobladores a elegir fuero entre los de Molina, Atienza, Almazán y Soria.

Se halla copia de esta donación en la Biblioteca Nacional, sección de ms.

Estudio Jurídico de los Fueros Municipales de la Provincia de Guadalajara
José A. Ubierna Eusa.
Guadalajara, 1917

ATIENZA: EL PAÍS DE LA SAL

El distrito salinero de Atienza-Guadalajara distribuyó sal a toda Castilla

Tomás Gismera Velasco



Un paisaje blanco comienza por estas fechas a tomar las tierras rojizas de una parte importante de la provincia de Guadalajara, desde sus confines con la provincia de Soria hasta la de Cuenca, a través de los antiguos partidos judiciales de Atienza, Cifuentes y Molina de Aragón. Es el paisaje de la sal. Con los primeros calores el agua se evapora y deja en la tierra esa blancura.

En la actualidad todas aquellas salinas que dieron vida a un numeroso grupo de poblaciones se encuentran en total abandono. Las explotaciones se acercan al medio centenar, dejándonos el triste espectáculo de una industria que fue la primera en la provincia hasta el primer decenio del siglo XX. A través de Imón, La Olmeda, Riba de Santiuste, Ocentejo, Tierzo, Alcuneza, Castilnuevo... y tantas más, Guadalajara, o mejor, Atienza, a través de la sal, puso su nombre en la mesa de Castilla, y no sólo en la mesa.

Aquellas salinas, que ya explotaron los romanos, y que con la Reconquista pasaron a ser propiedad de alguno de aquellos nobles caballeros que acompañaron a los reyes, fueron utilizadas para algo más que alinear las ensaladas de lechuga y tomate o salar jamones. Porque en aquellos lejanos tiempos en los que la sal de la tierra comenzó a explotarse a nivel industrial no existía mejor método de conservación que aquel, que la sal. Y servía tanto para conservar los alimentos, como los cadáveres reales en sus largos y aparatosos traslados en pos de encontrar la sepultura eterna.

Tanto es así que hubo un rey, Alfonso X el Sabio quien, dándose cuenta del poder del mineral decretó, o llegó a la conclusión, de que las salinas habían sido puestas en la tierra por Dios Señor

nuestro para bien de los reyes de la tierra, y pasaron a ser, por orden suya, patrimonio de la corona. A partir de entonces, el reinado del décimo Alfonso, las minas de sal fueron suyas, y el rey las administraba, y arrendaba y gobernaba, convirtiéndose en uno de los mayores valores de la Casa.

Hoy las salinas, esas explotaciones que por Imón, La Olmeda o Tierzo vemos poco menos que abandonadas a su suerte, son recuerdo de tiempos mejores. Hubo unos en los que contó con sus propios guardianes; los albareros primero, los guardas de la sal después, quienes a lomos de sus caballos entraban en los pueblos, y en las casas, para registrar en las arcas de los aldeanos y comprobar que en ellas estaba esa sal que el rey les ordenaba tener. Y es que hubo un tiempo en que cada uno de los millones de súbditos reales estaba obligado, por ley, a consumir una determinada cantidad al año; y todos los animales que pisaban la tierra de Su Alteza, o Majestad, también estaban obligados a consumir una determinada cantidad de sal al año; y si el rey se veía obligado a ir a la guerra y carecía de fondos, aumentaba en unos reales, o maravedís, el precio de la fanega de sal; tanto para la guerra como para el pago de las tropas, la apertura de un camino, levantar un monasterio o dar, al Señor de los Cielos, el gobierno de una catedral.

De las salinas de tierra de Atienza, cerca de doscientas explotaciones se llegaron a contabilizar pertenecientes a esta tierra, desde Miedes pasando por Romanillos y llegando a los confines de la provincia de Guadalajara con Cuenca, no sin antes meterse en la raya soriana para abarcar en la misma mano las industrias salineras de Medinaceli, que también pertenecieron a la sin par industria salinera centrada en Atienza, salieron los fondos que ayudaron a levantar la catedral de Sigüenza, el monasterio de San Lorenzo de El Escorial, el Palacio de la Granja de San Ildefonso, o el Colegio de las Recogidas, de Madrid.

Los caminos de la sal recorren hoy en día ambas Castillas como lo hicieron las famosas cañadas de la trashumancia. A su vera se levantaron las mejores posadas para que, desde Burgos a Imón o La Olmeda, los arrieros encontrasen descanso para sus cuerpos y cebada para sus bueyes, que a cientos, en estos tiempos, comenzaban a recorrerlos con la pesadez que únicamente son capaces unos cuantos centenares de bueyes que, a su paso, alteraban la vida de los lugares en los que hacían alto, porque se comían su grano y su pasto y se bebían sus aguas.



Atienza de los Juglares

Había, también, un tráfico ilegal de esa sal que era riqueza para el hombre, y necesidad hasta tiempos recientes. Pero para eso estaban los albareros, y los guardianes, y sus vigilantes, en forma de los administradores reales que lograron de una de aquellas cortes presididas por sus Católicas Altezas, don Fernando y doña Isabel, que se decretase, para los infractores de la ley, una de muerte que, cuenta la historia, nunca se llegó a aplicar, pero ahí estaba: la pena de muerte por saeta. Que era tanto como morir fusilado... de un disparo de ballesta.

Claro está que los reyes no ejercían directamente la administración de sus salinas. Las arrendaban a gentes que, a cambio de buenas sumas de dinero, terminaban haciéndose ricos. Primero fueron judíos segovianos los que arrendaron las del partido de Atienza; más tarde banqueros genoveses; el último arrendador de la sal comarcal fue don José de Salamanca, el marqués, que se hizo rico a costa de esquilmar sus instalaciones. En medio, muchos otros hombres que, para evitar las corruptelas, puesto que la sal era mineral que podía ser fácilmente alterado y de mucho riesgo para meter la mano en la caja, no permanecían en sus cargos más de dos años seguidos; ni los guardas, para que no hiciesen amistades y que de la amistad surgiese el riesgo de la corruptela.

Claro está que hubo salinas que desde los comienzos de la reconquista de la tierra siguieron en manos de aquellos a los que el rey se las dio, y luego Felipe II se las quitó a cambió de algún que otro señorío y multitud de prebendas, para que la sal, toda y sin riesgo, fuese suya, del rey. Su Sucesor, Felipe IV, ordenó el primer censo conocido, el de la Sal, para que todos sus súbditos supiesen la cantidad que tenían que consumir anualmente.

Las Salinas de Tierra de Atienza guardan tras ellas una de las historias más desconocidas, y de mayor calado, de la provincia de Guadalajara. Es un mundo que se ha trabajado muy poco y que empieza ahora, a través de algunos libros, a descubrirse.



La “Historia de las Salinas de Tierra de Atienza” es un monumento a esa industria que desapareció con el tiempo, porque las autoridades provinciales entendieron en su momento que no era bueno invertir en industrias que se encontraban en manos de personas ajenas a la provincia. Sucedió a finales del siglo XIX, después de que la sal, producto estancado, como el tabaco o la gasolina, fuese liberada de ese comercio exclusivo cuyos beneficios iban, directamente, a las arcas del Estado. La sal, el petróleo de su tiempo. La Historia de las Salinas de Tierra de Atienza un mundo apasionante, que engancha.

Las salinas del partido de Atienza fueron liberadas, y adquiridas, las de Imón y La Olmeda por industriales sorianos y catalanes. Otras muchas se abrieron a terceros. Aquellas que la Majestad de Felipe II ordenó cerrar o destruir a partir de 1562, desde las del Gormellón, en Cercadillo, que fueron de los Mendoza y de don García de Vargas, a las de Morenglos o Miedes de Atienza, que gobernaron damas de la Católica doña Isabel.

El gran filón de sal, como si de plata u oro fuese, ha de encontrarse en la cresta serrana, entre Romanillos de Atienza y Bochones; por aquellos parajes, fácilmente, como en las de Iniesta, en la provincia de Cuenca, podría hacerse una cata y sacarse la sal, como en aquella otra, en bloques. Por allí se registraron, cuando la sal era negocio seguro, tres explotaciones que en el aire se quedaron, a pesar sus místicos nombres: Fe, Caridad y Esperanza.

La sal, la de tierra de Atienza, o Guadalajara, llegó a generar el 10 por ciento del producto interior bruto del reino de Castilla, y fue la más apreciada, por su calidad. Y llegó a reunir, en sus fábricas, a dos o tres mil hombres, para trabajarla.

En la actualidad hay un proyecto europeo que, como tantos, trata de reactivar estas explotaciones, que tienen tirón turístico y han de ser, en la provincia, objeto por descubrir, mantener y conservar. Los libros ayudan a su conocimiento, pero también las autoridades provinciales debieran de poner en valor un paisaje, el de la sal, y una tierra, la de las salinas, que fue, a lo largo de diez siglos, la seña de identidad de una provincia que, por estos días, cambia su color rojizo por el blanco, y no es de nieve.



NOS VAMOS CON LOS REFRANES DE FIESTA

Juan Luis López Alonso

- Fiesta sin comida, no es fiesta cumplida.
 - La fiesta dure poco y bien parezca.
- La fiesta trabajar, y entre semana holgar.
 - Fiesta sin vino, no vale un comino.
- Fiesta sin guitarra, ni es fiesta ni es nada.
 - Quien de la fiesta quiere gozar, desde la víspera debe empezar.
- Tres días hay en el año que se llena bien la panza: el santo, el cumpleaños, y el día de la matanza.



Atienza de los Juglares

- Tres días hay en el año que relucen más que el sol: Jueves Santo, Corpus Christi, y el día de la Ascensión.
 - Después de tragos y fiesta, mira bien con quien te acuestas.
 - Cada iglesia tiene su fiesta, y cada ermita su fiestecita.
 - En la fiesta del patrón: repiques, cohetes, música y sermón.
 - Pueblo de muchas fiestas, holgazanería manifiesta.
 - Hoy domingo y mañana fiesta, buena vida esta.
 - A las romerías y a las bodas, van las locas todas.
 - Cabra coja, no tenga fiesta.
 - Cuando el gato no está, los ratones hacen fiesta.
 - Ya lo dijo un buen alcalde: en las fiestas todo de balde.
 - El día de fiesta, dinero cuesta.
 - Ni fruta sin desperdicio, ni hombre sin vicio, ni romería sin fornicio.
 - Boda sin borracho, téngolo a milagro.
 - El que mucho festeja, llega un día en que no lo desea.
 - A ferias y fiestas, con pollinos y mujeres ajenas
 - Casada que va a fiestas, cuernos en cestas.
 - Esta fiesta la hace un devoto, con el dinero de otro.



Atienza de los Juglares

- El mucho vino, agua las fiestas.
 - Cuando la fiesta viene, cada cual luce lo que tiene.
 - Entre bodas, fiestas y meriendas, ¿quién cuidará tu hacienda?
 - Por la víspera se conocen las fiestas.
 - A la feria muchos van, a ver y no a comprar.
 - Menos malo es mortuorio que casorio.
 - Duélete carnero, que hay fiesta en el pueblo.
 - La mujer honesta, en su casa y no en la fiesta.
 - A la dama honesta, también le gusta la fiesta.
 - Romería de cerca, mucho vino y poca cera.
 - En tiempo de fiestas, la guitarra no se presta.
 - Quien bien baila, de boda en boda anda.
 - La que sanjuanea, marcea. (Fiestas en san Juan, parir en marzo).
 - Lluvia y sol, fiesta del caracol.
 - Por santa Tecla (22 de septiembre) ponte la chaqueta para ir de fiesta.
 - Quien me hace fiesta que no suele hacer, o me ha engañado, o lo quiere hacer.
- Déjate de tanto refrán, y empieza a buscar el pan.



